



DECRETO N° **339.** /

TEMUCO, **02 MAR 2026**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.03.2026 presentada por CELESTIAL PANADERÍA, PASTELERÍA Y CAFETERÍA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-29954, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29954
Actividad Económica	:	ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad	:	561.000
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	URUGUAY N° 1072, LOCAL N° 9
Nombre Del Contribuyente	:	CELESTIAL PANADERÍA, PASTELERÍA Y CAFETERÍA SPA
Rut	:	78.227.110-5
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Nombre Rep. Legal	:	GONZALEZ BURGOS PAOLA ALEJANDRA
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	01551-0014
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	:	ALMACÉN DE COMESTIBLES
Código Actividad	:	472101
Fecha De Solicitud	:	03.03.2026
Otorgación N°	:	01
Fecha de Salida	:	03.03.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/jmr



**“Por Orden del Alcalde”**  
**HENRY FERRADA VASQUEZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ID. DOC: 3-269.975-